



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CALATRAVA, EL DÍA 14 de mayo de 2024**

**ASISTENTES**

**Sr. Presidente**

Sr. Eduardo Plaza Adámez

**Sra. Secretaria-Acctal.**

Sra. Pilar Casero Aponte.

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**

Sra. Davinia Casero Ortiz

Sr. Isidro Robles Gómez

Sra. Rosa Isabel Robles Casero

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**

Sr. Luis Redrejo Serna

Sra. María Teresa Roma Bravo

En Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las 15:00 horas del día 14 de mayo de 2024, en el salón de plenos de la casa consistorial, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión extraordinaria presidida por el señor alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras concejales y concejalas reseñados al margen, asistidos por por mí, la Secretaria Acctal. de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos.

El Sr. Francisco Javier Parras Sánchez, concejal del Grupo Municipal Socialista, la Sra. María Antonia Herrera Zamora y la Sra. Petra López Araújo, concejalas del Grupo Municipal Popular, no asisten a la sesión por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 5 de abril de 2024.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras concejales y concejalas, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

**No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con 6 votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

**2.- CELEBRACIÓN SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



## EUROPEO 2024.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público del Presidente/a y dos vocales de cada Mesa, así como dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El/la Presidente/a deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central [Acuerdo de 9 de febrero de 2000 sobre el sorteo para designación de los ciudadanos que han de formar parte de las mesas electorales], el Pleno de esta Corporación es el competente para adoptar el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.** Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se extraen las «papeletas» con los nombres de los designados.

**SEGUNDO.** De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

#### DISTRITO 1 SECCIÓN 001 MESA U

TITULARES	
PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : L.G.M.	Elector n.º: U0294
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : G.F.R.	Elector n.º: U0228
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : P.CH.O.	Elector n.º: U0173
SUPLENTES	
1º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : E.P.M	Elector n.º: U0488

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª: P.G.R	Elector n.º: U0253
1º DE 1º VOCAL: D/Dª: A.H.G	Elector n.º: U0337
2º DE 1º VOCAL: D/Dª: M.B.M	Elector n.º: U0021
1º DE 2º VOCAL: D/Dª: FM.V.V.	Elector n.º: U0635
2º DE 2º VOCAL: D/Dª: MA.B.M.	Elector n.º: U0049

**DISTRITO 1 SECCIÓN 002 MESA U**

<b>TITULARES</b>	
PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : AL.B.M	Elector n.º: U0033
1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : P.M.M.	Elector n.º: U0326
2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : M.M.B.	Elector n.º: U0305
<b>SUPLENTES</b>	
1º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : C.R.R.	Elector n.º: U0444
2º DE PRESIDENTE/A: D/D <sup>a</sup> : S.M.T.	Elector n.º: U0316
1º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : F.B.C.	Elector n.º: U0062
2º DE 1º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : M.J.C.A.	Elector n.º: U0119
1º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : J.R.R.	Elector n.º: U0464
2º DE 2º VOCAL: D/D <sup>a</sup> : D.CH.C.	Elector n.º: U0137

\* Se establecen las iniciales relativas al nombre, primer apellido y segundo apellido de los cargos en las mesas (tanto titulares como suplentes). No obstante, se determinan en su integridad en una Diligencia anexa a la presente Acta.

**TERCERO.** Notificar la referida designación como Presidente/a y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el señor presidente levanta la sesión siendo las 15:15 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, en la fecha indicada al pie, extendiendo el presente acta de la sesión, que firma el señor presidente conmigo, la secretaria acctal. que doy fe.

Vº Bº

PRESIDENCIA